



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/srm

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A**

**LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA
Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local
de fecha 11/12/2025
LA SECRETARIA GENERAL
Firmado al margen electrónicamente

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 04/12/2025

En la **Sala de Juntas** sito en la **Plaza de Andalucía s/n** del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las **09:42 horas** del día **04/12/2025**, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente:

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana (UxCh)

Asistentes:

D. José Luis Barriga Ibañez (UxCh)

D. Francisco Javier Query telles (UxCh) Justifica su ausencia por enfermedad.

D^a. Laura Román González (UxCh)

D^a Isabel María Fernández Orihuela (IU)

D. José Luis Mellado Romero (IU)

Secretaria General:

D^a. María Luisa González Ganaza

Carácter de la reunión: ORDINARIA

La Presidencia declaró abierta la sesión, pasándose a tratar el asunto enumerado en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 (ORDINARIA) Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2025 (EXTRAORDINARIA Y URGENTE).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), acordó aprobarlas actas de las sesiones anteriores de fecha 27 de noviembre de 2025 (ordinaria) y 28 de noviembre de 2025 (extraordinaria y urgente).

PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES.

No hubo.





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/srm

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A**

**LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local

de fecha 11/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DE LA PRIMERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAS DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE EN CALLE LISA, POR IMPORTE DE 27.925,05 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º 138/SERIE FEC25, DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2025. (OPM).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la **primera** certificación de las obras de **Mejoras de Infraestructura Existente en Calle Lisa**, ejecutadas por la empresa **FARTECH SLU**, por un importe de **23.078,55 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **27.925,05 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **138/Serie FEC25**, de fecha **31 de octubre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **27.925,05 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos.”

PUNTO CUARTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE LA "O", POR IMPORTE DE 51.912,69 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º 137/25, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2025. (OPM).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

“PROPONE:





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/srm

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A**

**LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local
de fecha 11/12/2025

LA SECRETARÍA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la **segunda** certificación de las obras de **Reurbanización de la Calle Nuestra Señora de la "O"**, ejecutadas por la empresa **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL (INUR, S.L.)**, por un importe de **42.903,05 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **51.912,69 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **137/25**, de fecha **19 de noviembre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **51.912,69 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DE LA TERCERA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DEL ACERADO IMPAR DE LA AVENIDA JAÉN, TRAMO DE AVENIDA DE ROTA HASTA CALLE VIRGEN DE LOS REYES, POR IMPORTE DE 70.720,71 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º 0117/25, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2025. (OPM).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la **tercera** certificación de las obras de **Reurbanización del acerado impar de la Avenida Jaén, tramo de Avenida de Rota hasta Calle Virgen de los Reyes**, ejecutadas por la empresa **INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES SL (INUR, S.L.)**, por un importe de **58.446,87 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **70.720,71 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **0117/25**, de fecha **29 de septiembre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **70.720,71 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la



Cod. Validación: SzQ2 MERC RDIX MzJG NTc2 | Verificación: https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 3 de 5



**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/srm

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A**

**LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobada en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local
de fecha 11/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.

4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y URBANISMO DE APROBACIÓN DE LA SEXTA CERTIFICACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEPITA PÉREZ", POR IMPORTE DE 25.468,10 EUROS (IVA INCLUIDO), Y APROBACIÓN DE LA FACTURA N.º C 2025122, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A PETICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN. (OU).

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:

"PROPONE:

A la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo expuesto y de conformidad con la normativa vigente, la adopción del siguiente acuerdo:

1. Aprobar la **sexta** certificación de las obras de **Ampliación de la Escuela Infantil "Pepita Pérez"**, ejecutadas por **FARTECH, S.L.U.**, por un importe de **21.048,02 euros (IVA no incluido)**, que asciende a **25.468,10 euros (IVA incluido)**.
2. Aprobar la factura n.º **C 2025122**, de fecha **25 de septiembre de 2025**, correspondiente a la mencionada certificación, por un importe total de **25.468,10 euros (IVA incluido)**, para su pago conforme a los plazos y condiciones establecidos en el contrato.
3. Dejar constancia de que la aprobación de esta certificación no implica la recepción de las obras que comprende, las cuales estarán sujetas a la correspondiente liquidación y recepción final una vez finalizadas en su totalidad.
4. Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria, a la oficina de Fomento Económico y al Departamento de Intervención para su conocimiento y efectos oportunos."

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE DISCIPLINA URBANÍSTICA DE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR D^a PATRICIA GARCÍA DONAIRE CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN DE FECHA 7-08-25, PUNTO 7º (EXPTE. P.L. N° 131/2022-A). (DU)

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes (3 UXCH y 2 IU), a vista de los Informes que consta en el expediente, se acordó aprobar la propuesta, con el siguiente tenor literal:





**Ayuntamiento
de Chipiona**

Secretaría General
MLGG/srm

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A**

**LA LEY 3/2018,
DE 5 DE DICIEMBRE**

de Protección de Datos Personales
y garantía de los derechos digitales



Ayuntamiento de Chipiona

DILIGENCIA DE SECRETARÍA

Para hacer constar que la presente Acta
fue aprobado en la sesión ordinaria
de la Junta de Gobierno Local
de fecha 11/12/2025

LA SECRETARIA GENERAL

Firmado al margen electrónicamente

"Por medio de la presente vengo a **PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte el siguiente:

ACUERDO:

- 1º.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por **Dª P.G.D.**, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha **7-08-25** (Punto **7º**), en base a lo anteriormente expuesto.
- 2º.-** Que, conforme a lo acordado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el **7-08-25**, deberá procederse por **Dª P.G.D.**, al restablecimiento del orden jurídico perturbado por la realización de los hechos consistentes en **instalación casa prefabricada en aluminio tipo mobil home de 24 m2, con un sistema propio de reciclaje de aguas y reutilización para riego**, efectuados en finca sita en **Pago Alcubilla, Polígono 18, Parcela 136**, de esta localidad, objeto del expte. de P.L. nº **131/2022-A**, y por lo tanto a su demolición/desinstalación y de cualquier ampliación de estos, en el plazo que se concedió en el citado acuerdo."

PUNTO OCTAVO.- CUENTAS Y FACTURAS.

No se presentaron.

PUNTO NOVENO.- URGENCIAS.

No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Alcaldía Presidencia, siendo las **10:00 horas** del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

D. Luis Mario Aparcero Fernández de Retana

LA SECRETARIA GENERAL

Dª. María Luisa González Ganaza



Cod. Validación: SzQ2 MERC RDIX MzJG NTc2 | Verificación: <https://sede.aytochipiona.es/ValidadorCSV>
Documento perteneciente a la sede electrónica del Ayuntamiento de Chipiona | Página 5 de 5